



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.653 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Casas Andrés, contra la empresa “Valconsa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 13 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por don José Ángel Casas Andrés, frente a “Valconsa, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.745,48 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre los conceptos salariales (excluida la indemnización de 2.643,08 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Valconsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.889/10)